

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2018

CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE. FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como el establecido de las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

BASE. PRINCIPIOS GENERALES.

Conforme a lo establecido en el artículo 16. Régimen Presupuestario y Contabilidad de los Estatutos de creación del Consorcio se organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

Le es de aplicación la siguiente normativa contable:

La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del “Sector Público Autónomo Administrativo”, esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.

Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local.

Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha Disposición ha sido incluida según lo expuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE. ESTRUCTURA.

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajusta a lo establecido Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, agrupadas por Capítulos, separando las operaciones corrientes, de capital y financieras. Los capítulos a su vez se desglosarán en artículos, conceptos, subconceptos y partidas; y con la particularidad de que se establece contablemente la misma clasificación orgánica que la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, respetando la referencia que se establece en la clasificación del Proyecto del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

BASE. CONTABILIDAD PUBLICA

Según el artículo 16 de los estatutos del Consorcio, este organizará sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

La elaboración de cuentas anuales 2018 del Consorcio se presentará según la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local (Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre), al tener un presupuesto inferior a 300.000 € (regulado en los artículos 200 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

La razón de esta presentación, aunque el Consorcio queda adscrito a la Junta de Extremadura (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) es la imposibilidad de disponer en estos momentos de la aplicación informática contable que utiliza la Junta de Extremadura (SICAEX), por lo que se ha optado por utilizar una aplicación informática gratuita de contabilidad de entidades locales SICALWIN, ofrecida por la Diputación Provincial de Cáceres, entidad consorciada.

BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL

La Ejecución del Presupuesto se regirá por los Principios y Normas indicados la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad, Orden EHA/1782/2013, establecidos en el marco conceptual, siendo los principios contables, entre otros los siguientes: De gestión continuada, de uniformidad, de importancia relativa, de prudencia, de devengo, de imputación presupuestaria, de no compensación y de desafectación. Asimismo hay que señalar los de Legalidad del Gasto. Anualidad, Universalidad, Equilibrio Presupuestario y Estabilidad Presupuestaria. Cuando proceda, se realizará en los documentos contables o en relaciones contables correspondientes.

El presupuesto del Consorcio constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Consorcio y los derechos que pueden liquidar durante el mencionado ejercicio.

Según el artículo 16. De los Estatutos: Régimen Presupuestario y Contabilidad, el Consorcio elaborará un presupuesto anual con expresión cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer y de los derechos que prevea liquidar, durante el ejercicio presupuestario, que coincidirá con el año natural. Si bien dicho Presupuesto deberá formar parte del Presupuesto General de la Junta de Extremadura, en cuanto Administración Pública de adscripción.

El Presupuesto para el ejercicio 2018 es de: 195.564,05.-€

BASE. DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Toda la gestión económica del Consorcio queda sujeta a los principios de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Plurianualidad, Transparencia, Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, Responsabilidad y Lealtad Institucional conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE. LIMITE CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS CREDITOS.

Los créditos por gastos, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones, debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar el cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.

BASE. RECURSOS CONSIGNADOS EN PRESUPUESTO

De conformidad con lo que establece el número 2 del art. 165 del Texto Refundido que aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los recursos consignados en este Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de las respectivas obligaciones derivadas del mismo, salvo en los casos de ingresos específicos afectados a fines determinados.

BASE. MODIFICACIONES DE CREDITO

Todas las actuaciones sobre el presupuesto que conlleven una modificación de sus créditos iniciales, se registrarán por lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección II, de las modificaciones de crédito; de la Ley 5/2007 de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2018

Grupo función y Artículo

INGRESOS:

DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		18.000,00.
* Ingresos procedentes prestaciones servicios	8.000,00.	
* Otros ingresos	10.000,00.	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		176.964,05
* De la Comunidad Autónoma; Secretaría General de Cultura	101.722,00.	
* De Entidades Locales Ayuntamiento de Almendralejo	59.000,00.	
*De Entidades Privadas	16.242,05.	
5.- INGRESOS PATRIMONIALES		600,00.
* Intereses de cuenta corriente	100,00.	
*Alquiler de espacios	500,00.	
TOTAL ACUMULADO	195.564,05	195.564,05

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2018

Grupo función y Artículo

GASTOS:

DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
1.- GASTOS DE PERSONAL		131.789,05
* Personal laboral eventual: salarios	99.539,44.	
* Personal laboral: Seguridad Social	32.149,61.	
* Personal laboral: Gastos Sociales del Personal	100,00.	
2.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.		56.235,00
*Arrendamientos	275,00.	
* Reparaciones, mto. y conservación	5.165,00.	
* Material, suministros y otros	50.595,00.	
* Indemnizaciones por razón del servicio	200,00.	
3.- GASTOS FINANCIEROS		200,00.
* De depósitos, fianzas y otros	200,00.	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.340,00,
*A Fundaciones Públicas	5.340,00	
6.- INVERSIONES REALES		2.000,00.
*Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	2.000,00.	
TOTAL ACUMULADO	195.564,05	195.564,05

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS 195.564,05.-€

CAP. 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS

3.2. Ingresos procedente de prestaciones de servicios

00.-Venta entradas museo 6.500,00.-€

01.- Venta entradas actividades 1.500,00.-€

Total ventas8.000,00. €

3.9. Otros ingresos

3.9.9. OTROS INGRESOS

00.- Ingresos por venta productos tienda 10.000,00.-€

Total otros ingresos. 10.000,00.-€

TOTAL CAP. 3.	18.000,00.- €
----------------------	----------------------

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.1. De la administración de la Comunidad Autónoma

4.1.0. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COM. AUTÓNOMA.

.00. Junta de Extremadura.
Consejería Cultura e Igualdad

Ordinaria

101.722,00.- €

Total de la comunidad autónoma. 101.722,00.- €

4.6. De entidades locales

4.6.0. DE AYUNTAMIENTOS

.00. Excma. Ayuntamiento de Almendralejo

57.000,00. €

.01. Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo***
(Patrocinio actividades Diputación Badajoz)

2.000,00.-€

Total de entidades locales 59.000,00. €

4.7. De entidades privadas

4.7.0. De entidades privadas

.00. Caja Almendralejo

4.000,00.-€

.01. Caja Rural de Extremadura

1.200,00.-€

.02. Otras entidades privadas

11.042,05.-€

Total de entidades privadas..... 16.242,05.-€

TOTAL CAP. 4

176.964,05 .-€

CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES

5.2. Intereses de depósitos

5.2.1. INTERESES DE DEPÓSITOS

00. Entidades bancarias; intereses de ctas. ctes..... 100,00 €

Total intereses de depósitos 100,00 €

5.4. Renta de bienes inmuebles

5.4.1. Arrendamiento bienes urbanos

00. Alquiler de espacios 500,00.-€

Total renta de bienes inmuebles.....500,00.-€

TOTAL CAP. 5	600,00 €
---------------------	-----------------

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS 195.564,05.-€

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL

I.3. Personal laboral

I.3.0. LABORAL FIJO

.00. Retribuciones básicas 99.539,44.-€

*** Total personal laboral fijo 99.539,44. €**

Total personal laboral.....99.539,44. €

I.6. Cuotas y gastos sociales

I.6.0. CUOTAS SOCIALES

.00. Seguridad Social 32.149,61.-€

*** Total Cuotas Sociales :..... 32.149,61.-€**

I.6.2. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

.05. Seguros 100,00.-€

***Total gastos sociales del personal 100,00.-€**

**Total cuotas, prestaciones y gastos sociales
a cargo del empleador.....32.249,61.-€**

TOTAL CAP. I. 131.789,05.-€



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

2.0. Arrendamientos

2.0.8. Otro inmovilizado material

.00. Fotocopiadora 275,00. €

*** Total Otro inmovilizado material: 275,00.-€**

Total arrendamientos275,00. €

2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

.00. Mantenimiento y reparación del edificio 400,00. €

*** Total edificios y otras construcciones**



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

2.2. Material, suministros y otros

2.2.0. MATERIAL DE OFICINA

.00. Ordinario no inventariable	<u>1.300,00. €</u>
.02. Material informático no inventariable	<u>200,00.-€</u>

*** Total material de oficina:..... 1.500,00. €**

2.2.1. SUMINISTROS

.00. Energía eléctrica	<u>9.000,00. €</u>
.01. Agua	<u>1.200,00. €</u>
.14. Productos higiénicos	<u>600,00. €</u>
.15. Productos de ferretería, fontanería	<u>400,00. €</u>
.99. Otros suministros (Productos tienda)	<u>6.320,00. €</u>

*** Total Suministros..... 17.520,00. €**

2.2.2. COMUNICACIONES

.00. Telefónicas	<u>350,00 €</u>
.01. Postales	<u>75,00 €</u>
.04. Informáticas	<u>100,00 €</u>

*** Total comunicaciones:..... 525,00. €**

2.2.4. PRIMAS DE SEGUROS

.00. Prima anual seguro museo	<u>1.050,00. €</u>
-------------------------------	--------------------

*** Total primas de seguros:.....1.050,00. €**

2.2.6. GASTOS DIVERSOS

.00. Cuota Asociación Museos del Vino de España y Ruta del Vino	<u>450,00. €</u>
.06. Reuniones y conf. (Actividades)	<u>6.000,00. €</u>

*** Total Gastos Diversos:..... 6.450,00. €**

2.2.7. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

.01. Seguridad (Mantenimiento extintores)	<u>300,00. €</u>
.06. Estudios y trabajos técnicos	
.1. Servicios prevención vigilancia y salud	<u>800,00. €</u>
.2. Servicio desratización	<u>500,00.-€</u>
.99. Otros trabajos (emp. Mantenimiento)	<u>21.950,00.€</u>

*** Total trabajos realizados por otras empresas..... 23.550,00. €**

Total mat., suministros. y otros 50.595,00 €

2.3. Indemnizaciones por razón del servicio

2.3.0. Alojamiento y manutención

.01. Del personal	<u>100,00. €</u>
-------------------	------------------

2.3.1. Gastos de viajes

.0.1. Del personal	<u>100,00. €</u>
--------------------	------------------

Total de indemniz. por razón del serv. :..... 200,00. €

TOTAL CAP. 2.

56.235,00.-€. €

CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS

3.4. De depósitos, fianzas y otros

3.4.9. OTROS GASTOS FINANCIEROS

.00. Caja Almendralejo 200.00. €

***Total otros gastos financieros :..... 200.00. €**

Total de depósitos, fianzas y otros200,00. €

TOTAL CAP. 3.

200,00. €

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.4. A empresas, entes, entidades públicas empresariales, sociedades y fundaciones del Sector Público.

4.4.4. A FUNDACIONES PUBLICAS

.00. Fundación Extremeña de la Cultura 5.340,00. €

*** Total a Fundaciones Públicas:..... 5.340,00. €**

Total transferencias corrientes 5.340,00. €

TOTAL CAP. 4.

5.340,00. €

CAP. 6 INVERSIONES REALES

6.3 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo

6.3.3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

.00. Lavavajillas	<u>1.000,00. €</u>
-------------------	--------------------

*** Total maquinaria, instalaciones y utillaje1.000,00. €**

6.4. Gastos en inversiones de carácter inmaterial

6.4.0. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

.00. Marca museo	<u>500,00.€</u>
------------------	-----------------

.01. Marca Concurso Vinos del Museo	<u>500,00.-€</u>
-------------------------------------	------------------

*** Total gastos en inversiones de carácter inmaterial1.000,00. €**

TOTAL CAP. 6.	2.000,00.
----------------------	------------------

PRESUPUESTO DE PERSONAL, AÑO 2018

Previsión de subida salarial 0%

TIPO DE CONTRATO	PUESTO	PERSONAL MUSEO CIENCIAS DEL VINO	NOMINAS BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
INDEFINIDO	RESPONSABLE DE GESTION	AURORA QUINTANA GONZALEZ	22.400,00	7.190,28
INDEFINIDO	RESPONSABLE DE ACTIVIDADES	Mª ISABEL DIAZ ESPINO	22.400,00	7.190,28
INDEFINIDO	AUXILIAR DE MUSEO	ISABEL Mª CORTES FERNANDEZ	15.329,44	4.920,72
INDEFINIDO	AUXILIAR DE MUSEO	BELEN FRAGA FERNANDEZ	15.329,44	4.920,72
INDEFINIDO	CONSERJE	MARIA PIEDAD FERNANDEZ PEGUERO	14.063,28	4.514,40
INDEFINIDO, JDA PARCIAL	LIMPIADORA	MERCEDES MORALES FERNANDEZ	4.046,00	1.404,00
INDEFINIDO, JDA PARCIAL	LIMPIADORA	DOLORES GARCIA LORENZO	4.046,00	1.404,00
SUBIDA SALARIAL 2%			1.952,28	605,21
TOTAL PERSONAL EVENTUAL 2018			99.539,44	32.149,61

ANEXO II

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.I PERSONAL

I.3.-Personal laboral:

I.3.0. 00 PERSONAL LABORAL FIJO

El incremento en esta partida, respecto al presupuesto ordinario para 2017, se debe a dos circunstancias:

- Se contempla una subida salarial para el personal del Museo de hasta un 2%, en aplicación de lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2018, y que establece que será la máxima establecida en los Presupuestos Generales del Estado.
- La trabajadora Isabel Mª Cortés Fernández solicito, con fecha de efecto de 1 de diciembre de 2017, la vuelta a su jornada completa al dejar de disfrutar del derecho de reducción de jornada por cuidado de hijos. Por ello, se contempla su jornada completa durante el ejercicio 2018 en base a lo dispuesto en su contrato inicial de fecha 12 de enero de 2010.

I.6.- Cuotas y gastos sociales:

I.6.0. CUOTAS SOCIALES

.00. Seguridad Social

Igualmente, esta partida refleja las variaciones descritas para la partida de Personal Laboral Fijo.

I.6.2. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

.00. Seguros

Póliza de seguros que cubre posibles accidentes laborales.

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO

2.0.-Arrendamientos

2.0.3.-MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

.00. Fotocopiadora

Renting copiadora multifunción

2.1.-Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

.00. Mantenimiento y reparación del edificio

Pintura

Material albañilería

2.1.3. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE:

.00 Mantenimiento ascensor

Pago de facturas semestrales de mantenimiento a la empresa *ORONA*

.01. Mantenimiento aire acondicionado

Pago del mantenimiento de la instalación del aire acondicionado.

Carga de gas en maquinas aire acondicionado. Esto supone un gasto extraordinario para este ejercicio.

.00. Mantenimiento instalaciones eléctricas

Gastos ocasionados con motivo de pequeñas reparaciones.

.03. Mantenimiento instalación red saneamiento

Es necesario acometer la reparación de la red de saneamiento del Museo, pues durante el ejercicio 2017 se ha detectado una fuga de agua que ha supuesto una desviación en los gastos presupuestados para esta partida de 1.400,00.-€.

2.1.6. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN:

.00 Mantenimiento equipos informáticos

Posibles reparaciones del equipamiento informático del museo (ordenadores, impresoras, etc.)

2.2. Material, suministros y otros

2.2.0. MATERIAL DE OFICINA:

.00. Ordinario no inventariable

Pequeñas compras de material de oficina

.02. Material informático no inventariable.

. Pequeños gastos en material informático.

2.2.1. SUMINISTROS

.00. Energía eléctrica

Facturas de la Compañía SEVILLANA-ENDESA

.01. Agua

Facturas del consumo de agua.

.14. Productos higiénicos

Material para la limpieza del edificio

.15 Productos de ferretería, fontanería.



Museo de las
Ciencias del Vino
Almendralejo

Material no inventariable para mantenimiento y montaje de exposiciones.

Focos y material de iluminación para las Salas del Museo.

.10. Otros suministros (Productos tienda)

Compra de productos para su venta en la tienda. (vinos, regalos, recuerdos, etc).

2.2.2.-COMUNICACIONES

.00. Telefónicas

Facturas de MOVISTAR

.01. Postales

Gastos de Correos y Telégrafos

.04. Informáticas

Alojamiento y mantenimiento *web/ blog* museo

2.2.4.-PRIMAS DE SEGUROS

.00 Prima anual seguro museo:

Póliza anual con la compañía de seguros REALE

2.2.6. GASTOS DIVERSOS

.00. Cuota Asociación Museos del Vino de España y Ruta del Vino.

Cuota anual Asociación Museos del Vino y Ruta del Vino.



Museo de las
Ciencias del Vino

Almendralejo

.06. Reuniones y conferencias (Actividades)

Gastos derivados del montaje y difusión de exposiciones y celebración de actividades

Se contempla parte de la factura de Producciones Musicales Zamoranas, por un importe de 3.298,00.-€ y en concepto de “Recital cata vino - Música para beber — “Celebrado los días 27 y 28 de octubre de 2017. Debido a no contar con presupuesto disponible para poder imputar esta factura al presupuesto de 2017, se ha considerado como “Gasto pendiente de aplicar al presupuesto” y nos vemos en la obligación de pasar este gasto al presupuesto de 2018.

2.2.7. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS

.01. Seguridad

* Mantenimiento extintores

.06. Estudios y trabajos técnicos

1. Servicio prevención y vigilancia salud

Pago facturas servicio de prevención ajeno concertado con la mutua

2. Servicio desratización

Es necesario contratar este servicio para atajar la plaga de roedores que sufre el Museo. De no hacerse, se corre el peligro de que estos lleguen a las Salas de Exposiciones con la consiguiente mala imagen del Museo.

2.3. Indemnizaciones por razón del servicio

2.3.0. ALOJAMIENTO Y MANUTENCION

.01. Del personal

* Pago del alojamiento por la asistencia al Congreso de la Asociación Museos del Vino de España.

2.3.1. LOCOMOCIÓN

.01. Del personal

Pago de desplazamientos por comisiones de servicio y de la posible asistencia a reuniones, jornadas, cursos, congresos, etc.



Museo de las
Ciencias del Vino

Almendralejo

CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS

3.4. De depósitos, fianzas y otros

3.4.9 .OTROS GASTOS FINANCIEROS

.00. Caja Almendralejo

Posibles cobros de comisiones por administración y pago de nóminas y facturas por transferencia a otras entidades

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.4.4. A FUNDACIONES PUBLICAS

.00. Fundación Extremeña de la Cultura

✓ Convenio para los servicios de asesoramiento, colaboración con la Fundación Extremeña de la Cultura.

CAP. 6. INVERSIONES REALES

6.3 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo

6.3.3 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

.00. Lavavajillas

Se tiene prevista la adquisición de un lavavajillas para sustituir el existente, pues además de encontrarse obsoleto, ya ha tenido varias averías que hacen que haya que deshacer de él

6.4. Gastos en inversiones de carácter inmaterial

6.4.0. GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

.00. Marca museo

.01. Marca Concurso Vinos del Museo

Es necesario, por un lado, registrar el logo del Museo ante el Registro de la Propiedad Industrial y por otro lado, registra el nombre del Concurso de los Vinos del Museo; pues corremos el peligro de que dicho nombre sea utilizado por cualquier otra entidad u organización, ya sea pública o privada. Para este ejercicio se han presupuestado los dos registros, pero se acometerán uno o los dos, en función del importe que suponga el Registro.